



SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ACLARAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL COSTO DE LA ESTACIÓN DE PEAJE SITUADA ENTRE LA VEGA Y SANTIAGO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es deber del Estado Dominicano velar por la transparencia en cuanto a las informaciones relativas a las obras ejecutadas a través de los diferentes ministerios e instituciones gubernamentales;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que a sabiendas de que se carecía de un estudio de factibilidad y consulta con los sectores de interés, fue construida la estación de peaje situada en la Autopista Duarte, en el tramo La Vega – Santiago, Km. 5, en la comunidad de La Penda en el año 2001;

CONSIDERANDO TERCERO: Que a raíz del levantamiento de la citada estructura en medio de la Autopista Duarte, sin las debidas previsiones de lugar en cuanto a la protección de los conductores, han ocurrido innumerables accidentes de tránsito, los cuales han dejado un saldo de once (11) personas fallecidas y más de 20 lesionados de forma permanente;

CONSIDERANDO CUARTO: Que ante las afectaciones que dicha estructura representa para los conductores que transitan hacia los municipios y provincias de la Región Norte y Noroeste, la misma ha generado un ambiente de incertidumbre y zozobra constante, lo cual ha motivado al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a tomar la determinación de demoler parcialmente la infraestructura levantada;

CONSIDERANDO QUINTO: Que los choferes, taxistas y transportistas de pasajeros y de mercancías y productos agropecuarios de las provincias de La Vega, Espaillat y Santiago, hubieran visto afectados sus costos operacionales en caso de que la citada estación hubiese entrado en operación;

CONSIDERANDO SEXTO: Que en diversos medios de comunicación fue publicada la información el viernes 1 de marzo del 2013, de que en esta obra fue invertida la suma de RD\$200 millones, lo cual constituye un valor a todas luces exagerado y que llama la atención;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que acorde con el espíritu de la Ley No. 200 - 04, sobre Libre Acceso a la Información nos asiste el derecho a saber el monto exacto de la inversión efectuada y pagada por el Estado Dominicano a la empresa constructora, así como los justificativos y soportes de ingeniería que avalan los pagos y cubicaciones.

VISTA: La Constitución de la República, del 26 de enero del año 2010.

VISTA: La Ley No. 340 - 06 sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y la Ley No. 449 – 06 que modifica la Ley No. 340 – 06.

VISTA: La Ley 200 – 04 del 13 de julio del año 2004, sobre Libre Acceso a la Información.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones que informe el Senado de la República y al país, sobre el presupuesto, proceso de adjudicación, cubicaciones, los valores y erogaciones envueltos en la edificación de la estación de peaje ubicada en la comunidad de La Penda, municipio La Vega, específicamente en el Km. 5 de la Autopista Duarte, tramo La Vega – Santiago.

SEGUNDO: Solicitar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones proceda a la demolición de la infraestructura a la mayor brevedad posible, así como el acondicionamiento del área para el libre tránsito y la correspondiente protección de los conductores y pasajeros.

Dada en el Palacio del Congreso Nacional, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

SENADOR PROPONENTE:

ING. EUCLIDES R. SÁNCHEZ T.
Senador de la República
Por la provincial de La Vega